CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INTERVENCIÓN DEL TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PROFR. **SECRETARIA** DE **FINANZAS** FERNÁNDEZ SARACHO, LA **JAIME** ADMINISTRACIÓN, C.P. MARÍA CRISTINA DIAZ HERRERA, EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA, LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA, Y EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. JOSÉ GONZÁLEZ; ANTECEDENTES, **CONFORME** LOS A REINOSA ANGEL DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- 2. En términos del artículo 75 de la LFPRH dichos subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, así como evitar una administración costosa y excesiva; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento,



SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISIÓN LEGAL supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

- 3. De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno; no obstante lo cual, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.
- 4. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló los recursos para el Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable, el cual forma parte de los "Programas sujetos a Reglas de Operación" determinados en el Presupuesto.
- 5. Que la Meta Nacional IV "México Próspero" en el apartado denominado "Sector turístico" del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, establece que es necesario considerar estrategias que sirvan para mejorar el valor agregado de la oferta turística de nuestro país.
- 6. Que en congruencia con dicha Meta, el Programa Sectorial de Turismo 2013–2018 establece en su "Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.", que se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor.

Para tal efecto, determina como "Estrategia 2.2 Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino".

- 7. Con fecha 24 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS) para el ejercicio fiscal 2014, en los que se establecen los objetivos generales y específicos de dicho programa, los cuales son los siguientes:
 - Objetivo General:

Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística nacional, a través de proyectos que apoyen el desarrollo y aprovechamiento de las vocaciones turísticas de las Entidades Federativas.

Objetivos Específicos:

SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISIÓN LEGAL

- Página 2 de 21 -



- a) Modernizar la infraestructura y el equipamiento de localidades turísticas del país, para la atención de las necesidades del sector turístico, consolidando con ello las condiciones de los servicios para uso y disfrute de los turistas.
- b) Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país, mediante la rehabilitación y el equipamiento turístico, para su correcto uso y aprovechamiento como producto turístico.
- c) Fomentar la innovación de productos turísticos, para el desarrollo de una oferta turística complementaria y diversificada, que permita contar con nuevas alternativas y motivadores de viaje.
- 8. Por otra parte, las Reglas de Operación referidas en el numeral anterior, establecen que los proyectos que serán apoyados por medio del PRODERETUS deben atender las siguientes vertientes:
 - a) Infraestructura y servicios.
 - b) Equipamiento turístico.
 - c) Creación de sitios de interés turístico.
 - d) Creación de rutas, circuitos o corredores turísticos.
 - e) Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos.
- 9. Con fecha 21 de febrero de 2014, fueron seleccionados por el Comité Dictaminador del PRODERETUS, un total de 9 proyectos, respecto de los cuales se otorgarán recursos por concepto de subsidios a favor de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el desarrollo de los proyectos que se detallan en el Programa de Trabajo que se presenta como <u>Anexo 1</u>.
- 10. El 5 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma incide en el objetivo del presente Convenio, es decir la optimización de la ministración del subsidio para el desarrollo y ejecución de los proyectos turísticos. Asimismo, este instrumento constituye una herramienta para el impulso de la competitividad y productividad; factores fundamentales e indispensables para el crecimiento económico, la inversión y generación de empleo en el sector turístico.

DECLARACIONES

SECRETAR I. DE De "LA SECTUR":

- Página 3 de 21 -



- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover la infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, así como coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a los montos y disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.
- I.3 Que la Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas, en su carácter de Secretaria de Turismo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley General de Turismo; 8, fracciones I y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XVII, XVIII, XIX, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- 1.5 Que el Lic. Juan de la Luz Enríquez Kanfachi, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, apartado A, fracción I, inciso c); 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior, antes citado.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Presidente Masarik número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 En términos de los artículos: 40, 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación,





- según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del C.P. Jorge Herrera Caldera, II.2 Gobernador Constitucional de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quién se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en términos de lo que dispone el artículo 98 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en relación con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; con la comparecencia del Secretario General de Gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Estatal en relación con lo dispuesto por los artículos 28 fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.
- El Profr. Jaime Fernández Saracho, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el II.3 presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- La C.P. María Cristina Díaz Herrera, en su carácter de Secretaria de Finanzas y de Administración, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en los artículos 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- El Arq. César Guillermo Rodríguez Salazar, en su carácter de Secretario de Comunicaciones y II.5 Obras Públicas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en los artículos 28 fracción III y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
 - El Lic. Jason Eleazar Canales García, en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de la Contraloría, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en los artículos 28 fracción VIII y 36 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del





- Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.7 El Lic. José Ángel Reinosa González, en su carácter de Secretario de Turismo, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en 1 artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en los artículos 28 fracción XII y 32 BIS fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.8 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, son promover el aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado de Durango, para contribuir al desarrollo económico y social del Estado, mediante el incremento en el número de visitantes el desarrollo del sector turístico en las localidades con vocación turística, mediante el desarrollo de infraestructura y equipamiento; que los proyectos de infraestructura y equipamiento que serán desarrollados con los recursos a que se refiere el presente Convenio garanticen su viabilidad operativa y financiera; la consolidación de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como la diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de las líneas de producto; mejorar la competitividad de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través del fortalecimiento de la oferta turística, buscando la diversificación de productos.
- II.9 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle Florida número 1106, Barrio del Calvario, Código Postal 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

CIÓN GENERAL DE

- III.1 Que sus representantes se reconocen la personalidad y atribuciones con que comparecen a la celebración del presente Convenio.
- III.2 Que de conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74, 75, 79, y 82 fracciones IV, IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176, 181, 223, párrafos tercero y

quinto y 224, fracción VI de su Reglamento, así como en los artículos 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 9. 28 fracciones I, II, III, VIII y XII, 29, 30, 31,32 Bis fracción XXX y 36 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 4, 43, 45 y 46 de la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Durango , y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto que "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2014 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEGUNDA.-MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", un importe de \$65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	Centro Histórico de Mapiraí	\$3'000,000.00
2	Infraestructura y servicios	Rescate de Fachadas en el Centro Histórico	\$5'000,000.00
3	Equipamiento turístico	Señalización turística conductiva	\$2,500,000.00
4	Infraestructura y servicios	Centro Cultural y de Convenciones	\$25'000,000.00
5	Creación de sitios de interés turístico	Paseo de las Estrellas	\$1,000,000.00
6	Creación de sitios de interés turístico	Mirador Asta Bandera Monumental	\$12'000,000.00
7	Equipamiento turístico	Parque temático estudios de cine "Paseo del Viejo Oeste"	\$2,500,000.00
8 IS MRD	Infraestructura y servicios	Remozamiento del Centro Histórico de Lerdo	\$4'000,000.00
9	Infraestructura y servicios	Parque Ecológico La Esperanza	\$10,000,000.00
9	8	Importe total de los subsidios otorgados:	\$65,000,000.00

SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISIÓN LEGAL Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR", conforme a lo establecido en la Cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9 y 10, de este Convenio.

Para "LA SECTUR", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el cartícular deban rendirse por conducto de "LA SECTUR".

SECRETARÍA DE TURITMO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISIÓN LEGAL Los recursos federales se radicarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes de los subsidios que le sean otorgados con cargo al presupuesto de "LA SECTUR".

Para efectos del párrafo anterior, se deberá establecer una subcuenta para cada uno de los proyectos de que se trate y una más en que se concentrarán los rendimientos financieros que se generen por los recursos presupuestarios federales que les sean entregados; con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula y acredite que por su parte, ha realizado las aportaciones de sus recursos comprometidos, en los términos y plazos establecidos en el artículo 8, fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y al numeral 3.5.2., fracción II de las Reglas de Operación del PRODERETUS.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por cada ministración de recursos federales que reciba deberá enviar a "LA SECTUR" un recibo que sea emitido a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser expedido a nombre de la Secretaria de Turismo/Programa "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable".
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masarik número 172, Colonia Bosques de Chapultepec,
 Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México, Distrito Federal.
- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, nombre del proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECTUR", sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, México Distrito Federal.

QUINTA.- APLICACIÓN.- Los recursos federales que se entregarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio y sus Anexos, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación y comprobación, pago, ejercicio y

SECRETARÍA DE TUDISMO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDIOS REVISION LEGAL

UNIDOS ME



contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Estos recursos se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.

Los rendimientos que se generen respecto de los recursos federales que se entregarán en concepto de subsidios a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se podrán aplicar en la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados.

La contratación de los bienes y servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, necesarios para la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados los subsidios objeto del presente, deberán realizarse por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA.- El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de su dependencia o entidad responsable de la ejecución de los proyectos de que se trate.

En el caso de "LA SECTUR", la documentación justificativa es el presente Convenio y la comprobatoria se integra por las transferencias financieras realizadas y los recibos emitidos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" referidos en la Cláusula CUARTA.

La documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con los recursos federales que se entregan en concepto de subsidios a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, en su caso, sus rendimientos financieros deberá incluir la siguiente leyenda:

"EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL PROGRAMA "S248 PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE", EN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: NOMBRE DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014".

SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISIÓN LEGAL

- Página 10 de 21 -

SÉPTIMA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar hasta el equivalente al uno al millar, del total de los recursos federales que le sean entregados, por concepto de subsidios a que se refiere el presente Convenio, para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos que serán financiados con dichos recursos; los gastos administrativos que excedan este importe, deberán ser cubiertos con recursos propios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, relacionados con las obras públicas consideradas en los proyectos a que se refiere el presente Convenio, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas; "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los casos en los que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con la capacidad técnica o con el personal suficiente para designar un residente de obra, podrá destinar hasta una cantidad equivalente a tres al millar del monto total asignado al proyecto de que se trate para la contratación de la supervisión de obra con un tercero, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, su Reglamento y la demás normatividad federal aplicable en esta materia.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá comunicar a "LA SECTUR", el nombre o denominación social y demás datos de identificación de la persona física o moral que fungirá como residente o supervisor de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su designación o contratación.

Quien funja como residente o supervisor de obra, además de las obligaciones que establece a su cargo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y su Reglamento, estará obligado a informar a "LA SECTUR" y a la Secretaría de Turismo o equivalente en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la periodicidad que se determine conforme al proyecto de que se trate, sobre la supervisión de la ejecución, control y avance físico – financiero que presente la obra; dicha periodicidad no podrá ser mayor a dos meses, a partir de la firma de los contratos respectivos y hasta la conclusión de las obras o servicios relacionados con las mismas.

En el caso de adquisición de bienes y/o servicios, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como responsable de verificar que dichos bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo; observando en lo conducente lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de esta

Cláusula.



NOVENA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", se obliga a:

- I. Ministrar en los términos previstos por el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos públicos federales por concepto de subsidios, objeto del instrumento jurídico correspondiente, otorgados para la ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador del PRODERETUS.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente Convenio.
- III. Evaluar cada cuarenta y cinco días naturales, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, previstos para cada uno de los proyectos a que se destinarán los recursos otorgados por concepto de subsidios objeto del presente Convenio.
- IV. Evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" será responsable de:

- Evitar comprometer recursos que excedan su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- II. Comprometer y aportar los recursos a que se refiere la Cláusula TERCERA de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el artículo 8, fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en los anexos correspondientes.
- III. Garantizar que los proyectos que serán financiados con los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, cuenten con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- IV. Aplicar los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, exclusivamente a la ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, sujetándose para ello a su contenido, a las disposiciones legales de carácter federal aplicables, así como a los anexos específicos que por cada uno de dichos proyectos se formulen y se integren a este instrumento.

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN LEGAL

The state of the s

- V. Emitir los recibos que deberá enviar a "LA SECTUR" por cada ministración de recursos federales que reciba, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la misma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula CUARTA, de este convenio.
- VI. Iniciar la ejecución de los proyectos apoyados con los subsidios otorgados dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que le sean radicados los recursos públicos federales correspondientes a la primer ministración.
- VII. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- VIII. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución, que en su caso, se deban formalizar con los municipios que integran su territorio, para garantizar la correcta ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que resulten aplicables.
- IX. Administrar, a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, únicamente en la cuenta bancaria productiva específica, a que se hace referencia en la Cláusula CUARTA de este Convenio y efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento.
- X. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos; así como, dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de dichos recursos.
- XI. Reportar trimestralmente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, el ejercicio los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas a "LA SECTUR", incluyendo la información relacionada con los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos, además del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos al respecto. Asimismo será responsable de la veracidad de la información proporcionada y de la autenticidad de la documentación que soporte la misma.



- Página 13 de 21 -

- XII. Presentar a "LA SECTUR" y directamente a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero del 2015, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio 2014.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con la aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento y de la ejecución de los proyectos objeto del mismo, le requiera cualesquiera órgano de control o autoridad fiscalizadora, federal o estatal, así como colaborar con dichas autoridades competentes, para facilitar el desarrollo de las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Proporcionar y facilitar la información y documentación referida en la fracción anterior, cuando la misma sea requerida a "LA SECTUR", por los órganos de control o autoridades fiscalizadoras federales.
- XV. Asegurar el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos ministrados en el marco del presente Programa, en términos de los establecido en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 10 de diciembre del 2012.
- XVI. Sujetarse a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del PRODERETUS.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, seguimiento y evaluación, de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a "LA SECTUR", sin demerito del ejercicio de las facultades que sobre estas materias corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación; así como las que por su parte realicen el órgano de control o equivalente del poder ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el órgano técnico de fiscalización de su legislatura.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de posibles afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar el debido cumplimiento del presente Convenio y la aplicación de los recursos federales otorgados por concepto de subsidios, "LA

SECTUR" por conducto de la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico, revisará en términos de lo dispuesto en la Cláusula NOVENA fracción III, los avances que presente la ejecución de los proyectos a que se destinarán dichos subsidios y su aplicación; así como adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas con las instancias ejecutoras de dichos proyectos de parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como aquella responsable de la administración de los recursos, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

En el caso de ejecución de obra pública con recursos federales entregados en calidad de subsidios, conforme al presente convenio, con independencia de las obligaciones a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", corresponderá a quien funja como residente o supervisor de obra, remitir a "LA SECTUR", una copia de los reportes que periódicamente se realice, conforme a lo estipulado en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

Igual obligación tendrá el servidor público que se designe como responsable de verificar que los bienes y/o servicios que se adquieran con los recursos a que se refiere el presente, cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos a que se refiere el presente Convenio, a favor de la Contraloría General o equivalente de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita al respecto la Secretaría de la Función Pública Federal. Las ministraciones correspondientes se realizarán conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los subsidios otorgados. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO APLICADOS AL 31 DE DICIEMBRE.-"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2014 la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula CUARTA de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, salvo en el caso de que se encuentren vinculados a los compromisos y obligaciones de pago de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados los subsidios; en este caso, la fecha límite para el reintegro de los recursos federales remanentes o saldos disponibles, será el último día hábil del mes de marzo del año siguiente. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 de su Reglamento.

- Página 15 de 21 -





El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dar aviso por escrito y en forma inmediata a "LA SECTUR", una vez que se realice dicho reintegro anexando copia de la documentación comprobatoria del mismo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" estará obligada a reintegrar a la Tesorería de la Federación, aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, hasta la fecha que se realice el reintegro respectivo, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a veintiocho días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" podrá suspender o cancelar la ministración de los recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", correspondientes a los subsidios a que se refiere el presente Convenio, cuando se determine que los recursos previamente ministrados se han aplicado en fines o rubros de gasto distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Asimismo, se podrá suspender la ministración de los recursos, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no aporte en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas, en términos de lo referido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Tanto la suspensión como la cancelación de ministraciones de los recursos a que se refiere la presente Cláusula se podrá aplicar en forma parcial sólo respecto de los proyectos en que se presenten irregularidades o incumplimientos, o en forma total respecto de todos los subsidios a que se refiere el presente Convenio, atendiendo a la gravedad de las irregularidades o incumplimientos que se detecten, todo lo cual quedará debidamente fundado y motivado en el documento en que se haga constar dicha determinación y que al efecto emita "LA SECTUR".

En el caso de suspensión, ésta prevalecerá hasta en tanto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" regularice o aclare la situación que motivó dicha suspensión o bien, hasta que "LA SECTUR" determine la cancelación de finitiva de las ministraciones de recursos.

La cancelación de la ministración de recursos se determinará cuando a juicio de "LA SECTUR" y de acuerdo con los reportes presentados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" o, en su caso, por el



5

supervisor de obra, o bien, derivado de la verificación y seguimiento que realice "LA SECTUR", de la ejecución de los proyectos se presente un atraso tal, que hagan imposible su conclusión en los tiempos estimados y no resulte conveniente realizar una reprogramación, o bien, cuando se detecte que los recursos otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no se han administrado, ejercido y/o aplicado conforme a las disposiciones federales aplicables.

En el caso de la cancelación de ministraciones, y en los de suspensión en que así lo determine "LA SECTUR", los recursos indebidamente utilizados y aquellos que no se encuentren devengados, deberán ser reintegrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se lo requiera "LA SECTUR"; en términos de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para que "LA SECTUR" determine lo que corresponda respecto de la suspensión o cancelación de la ministración de recursos a que se refiere la presente Cláusula, se deberá observar lo siguiente:

- a) "LA SECTUR" notificará por escrito a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", las posibles irregularidades y/o incumplimientos que se hayan detectado, acompañando copia de los soportes documentales con que se cuente, otorgándole un plazo improrrogable no mayor a quince días hábiles, para que realice y soporte las aclaraciones que estime pertinentes para desvirtuar el atraso o incumplimiento de que se trate, y
- b) Una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", realice las aclaraciones respectivas y presente la documentación en que sustente las mismas, "LA SECTUR" procederá a su revisión y análisis, y a emitir resolución debidamente fundada y motivada en la que podrá determinar:
 - Tener por aclaradas las supuestas irregularidades o subsanados los atrasos y en consecuencia continuar con la ministración de recursos;
 - II) Suspender la ministración de recursos, señalando un término prudente para la regularización de la ejecución de los proyectos objeto del presente, y en su caso, el reintegro de recursos, o
 - III) Cancelar la ministración de recursos y ordenar, en su caso, el reintegro de los recursos otorgados, junto con sus rendimientos financieros, conforme a lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para la correcta fundamentación y motivación de la resolución a que se ha hecho referencia, se deberá tomar en consideración el contenido de los informes que remitan a "LA SECTUR", quienes hayan sido designados como residentes o supervisores de obra, o bien como responsable de verificar bienes y/o servicios, conforme a lo dispuesto en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.



DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan;
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES", ante la imposibilidad de continuar con su ejecución;
- III. Por determinación de "LA SECTUR", por virtud de la cual se cancelen en forma definitiva y total la ministración de los recursos presupuestarios a que se refiere el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, inciso b), fracción III, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que se presenten en cada caso y se establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución, así como los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento y se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- El personal responsable de la ejecución del presente Convenio y de los proyectos a que el mismo se refiere, estará bajo la responsabilidad y dependencia directa de la parte para la cual labore, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, ni como intermediario; por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad laboral y aún de seguridad social respecto de dicho personal.

La parte que tenga el vínculo laboral con el personal de que se trate, estará obligado a responder de las reclamaciones de índole laboral, civil, fiscal y de seguridad social, así como por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en contra de la otra parte y/o de su personal adscrito, a quienes se obliga a dejar en paz y a salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se dé cumplimiento total a su contenido, esto es hasta que se concluya con la comprobación de los gastos efectuados y con el reintegro de los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado, acorde a lo estipulado con la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento jurídico.





DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas en su página de Internet las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere el presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir mediante su página de Internet y otros medios públicos que tenga a su disposición, la información relacionada con la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, salvo que se trate de información reservada o confidencial, en cuyo caso deberá tomar las medidas pertinentes para salvaguardar dicha confidencialidad en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, "LA SECTUR" publicará el presente Convenio y, en su caso, los convenios modificatorios al mismo que se llegasen a suscribir, en el Diario Oficial de la Federación; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" hará lo mismo en el Periódico Oficial del Estado.

La difusión de los proyectos financiados con los recursos a que se refiere el presente Convenio, que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" lleve a cabo a través de mantas, espectaculares, mamparas, o cualquier otro medio impreso, invariablemente deberá hacer mención de que los mismos se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, dando a éste el mismo peso que se dé al Gobierno Estatal.

La papelería y documentación oficial que se utilice en la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". De igual forma, se deberá cumplir con la legislación y normatividad federal aplicable en esta materia.

WIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se necesite efectuar con motivo del presente Convenio será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES"

SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL RO ASUNTOS JURÍDICOS REVISION LEGAL

0

5

efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

VIGÉSIMA PRIMERA .- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la solución de cualquier duda o controversia que se presente respecto de la interpretación y alcances del presente instrumento jurídico, derivada de su ejecución y cumplimiento; así como todo lo no previsto en el mismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas federales que resulten aplicables; procurando en todo momento su solución de común acuerdo, de no ser posible lo anterior, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en México, Distrito Federal; renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio ratifican su contenido y efectos, por lo que de conformidad lo firman por quintuplicado y para constancia, el día 28 del mes de febrero de dos mil catorce.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL, "LA SECTUR":

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO:

SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE

> MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, SECRETARIA DE TURISMO.

C.F. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ,

SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.

PROFR JAIME FERNANDEZ SARACHO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ

KANFACHI,

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO.

C.P. MARÍA CRISTINA DIAZ HERRERA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.

ARQ. CÉSAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

LIC. JOSÉ ÁNGEL REINOSA GONZÁLEZ SECRETARIO DE TURISMO.

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERA DI
ASUNTOS JURIDICOS
REVISIÓN LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE DURANGO POR EL EJERCICIO 2014.

PROGRAMA DE TRABAJO PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Infraestructura y servicios	Centro Histórico de Mapimí.	\$3'000,000.00	\$2,000,000.00	\$5'000,000.00
2	Infraestructura y servicios	Rescate de Fachadas en el Centro Histórico de Durango.	\$5'000,000.00	\$4'000,000.00	\$9'000,000.00
3	Equipamiento turístico	Señalización turística conductiva en Durango.	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$5'000,000.00
4	Infraestructura y servicios	Centro Cultural y de Convenciones de Durango.	\$25'000,000.00	\$5,000,000.00	\$30,000,000.00
5	Creación de sitios de interés turístico	Pasco de las Estrellas en Durango.	\$1,000,000.00	\$1'000,000.00	\$2'000,000.00
6	Creación de sitios de interés turístico	Mirador Asta Bandera Monumental en Durango.	\$12,000,000.00	\$5,000,000.00	\$17'000,000.00
7	Equipamiento turístico	Parque temático estudios de cine "Paseo del Viejo Oeste" en Durango.	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$5,000,000.00
8	Infraestructura y servicios	Remozamiento del Centro Histórico de Lerdo.	\$4'000,000.00	\$3,000,000.00	\$7'000,000.00
9	Infraestructura y servicios	Parque Ecológico La Esperanza en Gómez Palacio.	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$20'000,000.00
9/		TOTAL	\$65'000,000.00	\$35'000,000.00	\$100,000,000.00



ANEXO I

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE DURANGO POR EL EJERCICIO 2014.

PROGRAMA DE TRABAJO PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

		Pasco de las Estrellas en Durango.	
		Parque Ecológico La Esperanza en Cómez Palacio.	



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 2

SECTUR

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

esp																T
	Responsable de Seguimiento Se	ecretaría de	Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Durango	obierno del	Estado de	Durango										
2	Monto Comprometido	\$5,000	\$5,000,000.00		Federal		\$3,00	\$3,000,000.00		Estatal		\$2,000,000.00	00.00	Otro		
		Transf	Transferencia del Subsidio Autorizado	sidio Autori	izado	Ejercio	icio del Monto Total Comprometido	Total Comp	ometido			Avance	Físico del Pr	Avance Fisico del Proyecto o Programa	П	
Av	Meta al 31 de diciembre de 2014 Avance al Mes del Reporte		100% %					100% %					100%	9%	\Box	
å	Objetivos Específicos		Femaria				Trimes	Trimestres 2014				Trimestre 2015	2015	Responsables		Comentarios
			Medida	Prog.	1 Real	Prog.	2 Real	Prog.	3 Real	Prog.	4 Real	Prog.	Real	Internos	Externos	y/o Observaciones
	Transferencia del 30% de la apor federal correspondiente al Proy	ortación vyecto o	30% Recursos	ш	шш	A	∢ ₹	1 A	۲ ۷	0 z	0 z	W LL		SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
_	Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Fetatal Correspondiente	n parte ortación	Totales			-		o	v	c	c	2			à	
T	Latatal correspondents		-		Е ш	2 4	, «	, 4	, 1	0	0			Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente		
	Proceso de Licitación		Dias Naturales Posteriores a la Trasferencia	u =	և 2	ž -	¥ ¬	et va	∢ v	z 0	z o			secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
	Contrateción					4	4 }	- T	15	0 2	0 2			Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente		
,	Contratacion			L 3	u. 2	λ¬	À ¬	Kα	α ν		z o			secretaria de Finanzas y/o Equivalente secretaria Responsable del Proyecto o Programa		
4	Inicio de Obras v/o Acciones	Jes	A partir de		w u	A	₹ ¥	J, A	J 4	0 2	0 2	w u		Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas V/o Equivalente		
		1		5	. 2	7	5	. w	· 0					ecretaria Responsable del Proyecto o Programa		
	Primer Reporte de Avance Fi			w 1L	w u.	_¥ ¥	M A	٦ ४	0 z	шш	ш ц	<u>ш и</u>		Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Contraloria Local y/o	
n	Financiero		si si	>	2	7		s	٥	Σ	Σ	Z		Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	
Т				E	u u	4	4	7.	11		0			secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
9	Primer Reunión de Evaluación	ción	Segundo	u z	u. Z	λ r	₩ ¬	∢ ທ	∢ ທ	z 0	z o			Secretaria de Finanzas yo Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Equivalente	
\top	Segunda francferencia del 20%	el ab %	20%		L.	A	4	15	15					SECTUR/Secretaria de l'urismo Estatal y/o Equivalente SECTUR	SHCP/TESOFE	
7	aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de	liente al	s.	I IL	ı IL	MY	W.	۷.	4	z	z	L		Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
	estimaciones y aportación Es Correspondiente	statal		5	×	٦	7	w	v	٥	Q	2				
Γ-			-		E E	A	ď	J.	14	0	0			Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
80	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Fisico	avance Existente.	ш.	u :	¥ .	¥ .	<	∢ (z c	z c			Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turiemo Estatal v/o Equivalente	Equivalente	
1			T	≅ u.	E 11	2 4	- A	0 =	0 =	0	0			Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
6	Segunda Reunión de Evaluación	ación	Trimestre	u S	L Z	¥ -	Š -,	∢ ഗ	∢ 0	zΔ	z o	L 3		Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Local y/o Equivalente	
Π	Tercera transferencia del 25% aportación federal correspondi	% de la	25% Recursos	ш и	ш	4 2	∢ ≩	JL.	5 e	0 z	0 z	w u		SECTUR Secretaria de Finanzas v/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
9	Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	pago de statal		. 2	. 2		i -	c 00	; w	: 0	: 0	. 2				
T			ā	E W	ЕШ	. 4	, «	7	1	0	0			Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
=	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Físico	avance Existente	L Z	u. Z	¥ -	¥ ¬	∢ ഗ	∢ ທ	z o	z o			Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Local y/o Equivalente	
Г				ш	ш	4	4	3	11	0	0	ш		Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
12	Tercera Reunión de Evaluación	ación	Trimestre	L S	և Σ_	Δ,	∢ ¬_	∢ ທ_	« ν	zΩ	z o			Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Local y/o Equivalente	
	Cuarta transferencia del 25%	% de la		E	ш	Ą	ď	4	Tr.	0	0 ;	w		SECTUR	SHCP/TESOFE	
13	aporacion rederar correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal	pago de	Recursos	u.	u	È.	AV.	∢	∢	z	z			odukala de fillalkas yo Equivalelle		
T	Correspondiente		Conforme al	E B	E E	-) «	-) «	S H	જ ત	0	0	≅ w ≅ w		Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
4	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Fisico	avance Existente	և ∑	L Z	ر الإ	À 7	« ω	∢ ഗ	z o	zΩ			Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Local y/o Equivalente	200
			Recursos		ш	4	∢	15	15	0	0	E w		Secretaria de Turismo Estada yo Equivalente Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	700
15	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	rales No	No Aniicados	u.	u.	ΜΥ	MY	۷	∢	z	z					O STATE OF THE PARTY OF THE PAR
			No Opinganos	≥ 1	Σ.	3	7 6	sy =	S	٥	٥	W 11		Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Obras Públicas v/o Equivalente	Contraloría	
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	n y Cierre	Cierre	ш к. ;	ш њ. :	Ψ¥	ų γ V	T V	≓ ∢	0 z (0 z (n r		Secretaria de Curas Publicas yo Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Resonnasable del Provento o Programa	Local y/o	<u> </u>
				Σ	×	7	7	S	S	Q	۵			Occidental Nesponsons on 1 systems 1 regiment		20000



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 3 Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

SECTUR

Provide the Proposale Proposale Provide the Prop	-	1		te Fachadas en	 Rescate de Fachadas en el Centro Histórico de Durango. 	de Durango.			-							
	IIp		Infraestructur	a y servicios												
The control of the	Kes		Secretaria de	on on one	oblerno del Estado	ae Durango	65.00	00 000		Fetatal		\$4,000,000	000	Ofto		
Transferrence Baseline Automates Control	-	monto combinado como m	20,00	200000			ania i							П		
The control of the	Make	a lot de distantantes de 20 de	Trans	ferencia del Sut	sidio Autorizado	Ejerc	icio del Monto	Total Compro	netido			Avance F	sico del Pro	oyecto o Programa		
Process of Lichards	Mer	Ivance al Mes del Reporte		%				%					%			
The control of the	å	Objetivos Específico	so	Connection			Trimes	tres 2014				Trimestre 2	015	Responsables		Comentarios
Provisional of the following Provision Provision Provision Provision Provision Provision Provision Provisional of the following Provisi				Medida	-		2 Real	Prog.	Reai	Prog.	Real	Prog.	Real		Externos	y/o Observaciones
Processor of Liberton Proc		Transferencia del 30% de la a	aportación		w i	4	Ι.				ш	ши	S S	ECTUR porcelaria de Einanzas vito Emitralante	SHCP/TESOFE	
Processes de Litation Constituent Cons	-	programa para el proporcional del anticipo y a	la parte aportación nte	Totales	. 8	Ę -	E 2	, <i>o</i>		<u> </u>	. Σ	. 5	3			
Frience Friend School Fr		Special of cases	_	nicio Máximo 30 Días Naturales		∢ ¥	∢ ≿			0 2	m rr	шш	8 8	ecretaría de Obras Públicas y/o Equivalente ecretaría de Finanzas y/o Equivalente		
Contributed				Posteriores a fa Trasferencia	2	7	7				Σ	Σ				
Prince de Octavy Walcolome Prince de Control Prince de Contr	m	Contratación				e ∯	« ž				ա ա. :	ய ட	<u> </u>	ecretaría de Obras Públicas y/o Equivalente ecretaría de Finanzas y/o Equivalente		
Finded de Clara y lo Actionnes Limitado de Clara y la company Limitado de Clara y lo Actionnes Limitado de Clara				A partir de	Z w	5 K	-> «				S w	E w	S S	ecretaria responsable del rioyecto o riogiama ecretaria de Obras Públicas y/o Equivalente		
Prince Pepales of Automate Part	4	Inicio de Obras y/o Acci	iones	Contrato	L 2	W.	λ.,				u. 2	u. Z	8 8	ecretaría de Finanzas y/o Equivalente ecretaría Responsable del Proyecto o Programa		
Friend Freedom of Finds Annual Files of Secretaria of Annual Files of Annual F				-		4	4				ш	ш	S C	ecretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
Seguinde de Chalacterie de Seguinde de Chalacterie Seguinde de Chalacterie Seguinde de Chalacterie de Seguinde de Chalacterie de Seguinde de Chalacterie de Seguinde National de	9	Primer Reporte de Avance Financiero	e FISICO			à .	Š .				. 2	. 2	8 8 8	ecretaira de mantas yo Equivacino ecretaria de Responsable del Proyecto o Programa ecretaria de Turiemo Estatal vio Ecuivalente	Equivalente	
Princet Reunido de Evaluación Signatura de la companya del companya d						, «	o 4				ш	ш	8 8	ecretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraioria	
Segunda transferencia dal 2019, de la N	9	Primer Reunión de Evalu	nación			λW	MY					L.	8 8	ecretaria de Finanzas y/o Equivalente ecretaria Responsable del Provecto o Programa	Local y/o Equivalente	
Segunda frances del 20% dels some controls of the control of the c						7	2					2	SE	ECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	1	
Segundo Reporte Fibico Control Residence	4	Segunda transferencia del ; aportación federal correspoi Proyecto o Programa para e estimaciones y aportación Correspondiente	20% de la ondiente al el pago de Estatal			A MY	₹ -				n r ≥	υ ι. Σ	5 Ø	ecretaria de Finanzas ylo Equivalente		
Segurida Rounide de Nomice Finicio Finicipa Finic						4	< <					ш	Š	ecretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
Timester Fire Fir	89	Segundo Reporte de Avana Financiero	ce Físico	avance Existente.	u 2	¥ ¬	₩ ¬					L Z	<i>,</i> , , , ,	ecretaria de Finanzas yro Equivarente ecretaría Responsable del Proyecto o Programa ecretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	
Segunda Reunión de Evaluación Timeste F MY MY A A N N F F Secricia de Principa y Octoparia de Principa						4	4					ш	8	ecretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
Tracea transferencia del 28% de la particular del 28% de la particula	6	Segunda Reunión de Eva	ıluación	1000		¥ ¬	λ r					. ≥	7 67 67	ecretaria de Frinanzas y/o Equivalente ecretaria Responsable del Proyecto o Programa ECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	
Projector Programs para et jago de serimeriones para et jago de serimeriones para et jago de serimeriones de vance et montre pondiente statal en financiero e avance et montre per la contra Reuntido de Evaluación Controrne al contra Reuntido de Evaluación Contra transferencia del 25% de la contra transferencia del 25% del 20% del 25% del 20% del 25% del 20% del 25% del 2		Tercera transferencia del 2 aportación federal correspor	25% de la indiente al			W. A	¥₩					ши	<i>8</i> 8	ECTUR ecretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
Torcer Reporte de Avance Fisico Conforme al c c c c c c c c c c	9	Proyecto o Programa para e estimaciones y aportación Correspondiente	el pago de n Estatal			,	7				Σ	2				
Tercer Report & Charle Figure Fig						4	4					ши	ŏ ŭ	ecretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria Local v/o	
Tercera Reunidn de Evaluación Trimestre F F F F F F F F F	7	Tercer Reporte de Avanca Financiero	e Fisico			<u>`</u>	<u> </u>					Σ	000	ecretaria Responsable del Proyecto o Programa ecretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	
Tercera Reunión de Evaluación Tracera Reunión de Evaluación Tercera Reunión de Evaluación y Clarata transferencia del Evaluación y Clarata Recursos Formation of Evaluación y Clarata transferencia del Evaluación y Clarata Recursos Formation of Evaluación y Clarata Re				Π		4 ¥	« «					ш ц	Ø Ø	ecretaría de Obras Públicas y/o Equivalente ecretaría de Finanzas v/o Equivalente	Contraloría Local y/o	
Cuarta transferencia del 25% de la	12	Tercera Reunión de Eval	luación			-	· ¬					2	יס פי	secretaria Responsable del Proyecto o Programa El CTTI IR/Secretaria de Turismo Estatal vio Eguivalente	Equivalente	
Projector of Projector programs page Recursos F No No No F F Secretaria de Prientas yo Equivalente		Cuarta transferencia del 2:	:5% de la	25%		4	4					ш	0 0	ECTUR	SHCP/TESOFE	
Cuarto Reporte de Avance Fisico Existente Montane E A A A A A A A A A	13	aportación federal correspo Proyecto o Programa para e estimaciones y aportación Correspondiente	ondiente al el pago de n Estatal	Recursos		λ¥ ¬	¥ -					⊾ Σ	ñ	secretaria de Finanzas y/o Equivaiente		
Cuarto Reporte de Avance Fisco Figure Figu	1			Conforme al		, « š	. «					ши	w w	secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria Local y/o	11/2
Reintegro de Recursos Federales No	14	Cuarto Reporte de Avanc Financiero	0000	Existente		ž 7	2					. 2	S	secretaria Responsable del Proyecto o Programa secretaria de Turismo Estatal Vo Foulvalente	Equivalente	30
Aplicados M M J J S Secretaria de Christos Públicas y Octobra de Finanzas y Octobra de Finanza y Octobra		-	oN solerot	Recursos	ш и	4 3	4 3					шш	0	secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	Od
Certe E	15			No Aplicados			<u> </u>				Σ	Σ	S	secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre M M SECTUR Receptará de Browento o Programa N M SECTUR Receptará de Turismo Estatal vío Equivalente				Clerre		αÈ	₹				ш ц.	w u.	S S	secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Contraloria Local y/o	
	16		ión y Cierre			- 2							ď	Secretaria Responsable del Provento o Programa	Fortivalente	CLCC

						Principles and a second of the second and se			

Analysis arms of darking we gettingen for justicity

CONSERVA

artiul commeand at emission on alemanic much hardening out O is away the enforced out observed

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 4 Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

SECTUR

	Proyecto y/o Programa	3 Señaliza	3 Señalización turística conductiva en Durango	ductiva en Du	ırango.										
	ete	Equipamiento turístico	nto turístico												
1		Secretaria	Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Durango	obierno del E	stado de Du	ırango									
	Monto Comprometido	\$5,00	\$5,000,000.00		Federal		\$2,500	\$2,500,000.00		Estatal		\$2,500,000.00	Otro		
į		Tran	Transferencia del Subsidio Autorizado	sidio Autoriza	opu	Ejercici	o del Monto	cicio del Monto Total Comprometido	ometido			Avance Física	Avance Físico del Proyecto o Programa		
	Meta al 31 de diciembre de 2014 Avance al Mes del Reporte		100%				10	% %001					100% %	П	
	Nie Chieffus Ferresfffer						Trimont	100 0044				Trimoetro 2015	Beenoneablee		Comentarios
	N. Objetivos Especificos	s	Espacio / Medida	1			Lumes	Timestres 2014	3	4		1	Internos	Externos	y/o
	Transferencia del 30% de la ar	aportación		Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog. Real	SECTUR	SHCP/TESOFE	Observaciones
	federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte	royecto o		1 14		L	¥	∢	⋖	z	z	L.	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
	proporcional del anticipo y al Estatal Correspondien	nte	lotales	N	7		3	S	s		٥	2			
	2 Proceso de Licitación	ņç	Inicio Máximo 30 E Dias Naturales Posteriores a la Trasferencia	nr 2		A MY	A M	નં ૬ છ	∃	0 z 0	0 z 0	ш ш	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
1	3 Contratación					W.	MY A	7 4 0			0 z c	ш. 3	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Resnonsable del Provecto o Programa		
1	4 Inicio de Obras y/o Acciones	ones	A partir de la firma del			A A	, e ¾ -	o ≓ ≪ ∪	5 4 v	020	0 2 0		Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Resconsable del Provecto o Programa		
1	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Fisico	- B	E w u.		MY A	A A	7 4	0 z				Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Contraloria Local y/o Equivalente	
	6 Primer Reunión de Evaluación	tación	Segundo			W W	A A	s ∃ v	0 i 4	∑ O Z	E O Z	E w u.	Secretaria de l'ursino Estatal y/o Equivalente Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de l'inanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Provvetto o Programa	Contraloría Local y/o Equivalente	
				M			7	s	v				SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	-	
	Segunda transferencia del 20% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	20% de la ndiente al il pago de Estatal	20% B	mr 2		W P	e ₩ ¬	≓∢ ∽	⊰ ∢ ഗ				SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
1	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	ce Físico	Conforme al Eavance FExistente.			A MY	∀ ₩ 5	7 4 S	4 × α		0 2 0	ш н - Ж ш н - Ж	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
1	9 Segunda Reunión de Evaluación	luación	Trimestre	w		A MY	A MY	8 ک ا	ار ه د		0 z a	9 F X	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Esponsable del Proyecto en Porgama SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente		
1	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	5% de la undiente al si pago de n Estatal	25% Recursos P	mr 2		4 × 7	A MYY	J 4 0	-d ≪ ∞				SECTUR Secretaria de Finanzas ylo Equivalente	σ	
1	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	e Físico	Conforme al savance Existente	m r 2		A MY	A MY	ਜੋ ਵ ග	નં∢ ઝ		020	w	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloria Local y/o Equivalente	
L	12 Tercera Reunión de Evaluación	luación	Cuarto Trimestre	m r. 2		A MY	44 -	기 4 ν	J. A. S.	0 z 0	0 Z D	mr 2	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
	Cuarta transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	5% de la ondiente al el pago de n Estatal		m r ≥		A MY J	A MY	T ∢ ∽	⊰ ∢ ળ	0 Z 0			SECTUR Secretaria de Finanzas ylo Equivalente	σ	
	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	e Físico	Conforme al avance Existente	w u ≥		e MY	v ₩ ¬	તું જ	न ४ ०	0 Z Q	0 z o_	ar ≥	Secretaria de Obras Publicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloria Local y/o Equivalente	OH STATE
	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	derales No	Recursos No Aplicados	ш		A MY	₹₩ ¬	7 4 0	T 4 0	0 z 0	0 z 0	BT M	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	009
	16 Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	ión y Cierre	Clerre		ш и Б	A MY	¢ ₩ ¬	J. A. S.	-1 4 ω	OZQ	0 2 0	w tr ≥	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
											から は は は は は は は は は は は は は は は は は は は				SOCIAL SECTION



En Proceso

Programado

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 5

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

		mindesu uctura y servicios	A Comment of the Comm	1												
espi	2	Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Durango	sopiemo del	Estado de D	urango											
Z	Monto Comprometido \$30,0	\$30,000,000.00		Federal		\$25,000,000.00	00.000	41	Estatal		\$5,000,000.00		Otro			
		Transferencia del Subsidio Autorizado	bsidio Autoriz	rado	Ejercicio		del Monto Total Comprometido	tido			Avance Físico	o del Proye	del Proyecto o Programa			
Ava	Meta al 31 de diciembre de 2014 Avance al Mes del Reporte	100%	9			10/	%					100%				
°2	Objetivos Específicos	Fspacio/				Trimestres 2014	ss 2014				Trimestre 2015		Responsables		Comentarios	
7		Medida	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	rog. Real	100	Internos	Externos	y/o Observaciones	
	Transferencia del 30% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o	30% Recursos	<u>u</u> u	ши	A	A Y	II A	0 2	0 z	шц	w u	SECTUR	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE		
	Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	Totales	5				on on		۵	2	2					
+		Inicio Máximo 30	ш			į.	, H	0	0	ш	ш	Secre	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente			
	Proceso de Licitación	Dias Naturales Posteriores a la	ш :		₩ .	¥ -		z (z c	ш :	ш 3	Secre	etaria de Finanzas y/o Equivalente			
+		rasterencia	S w	S W				0	0	E w	Σ ω	Secre	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente			
	Contratación	1 Contrato	L S		MY J	W.	4 00	zΩ	20	u Z	ĽΣ	Secre	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa			
\vdash		A partir de	ш			17		0 :	0 :	ш.	ш	Secre	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente			
	Inicio de Obras y/o Acciones	la firma del Contrato	L Z	. 2	MY.	₩ ¬	∢ ഗ	ZΔ	20	u. 2	ĽΣ	Secre	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa			
-		Conforme al	В		4		٥ :	ш	ш	w i	ш	Secre	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría		
	Frimer Reporte de Avance Fisico Financiero	del 1er mes.				W		L	L		_	Secre	Secretaria de Filializas yo Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Equivalente		
+			W .	2	7	7.		≥ 0	≥ 0	2 u	Σ u	Secre	Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente Secretaría de Obras Dúblicas v/o Equivalente	Contraloria		
_	A Section of the Sect	Segundo	J 14.		W.	W	4 d	z) Z	1 14.	I LL	Secre	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Local y/o		
	rillier Keullon de Evaluacion		M	2	7	,		۵	۵	2	Σ	Secre	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTURIS ecretaria de Turismo Estatal vio Fourvalente	Equivalente		
+	Segunda fransferencia del 20% de la	20%	<u> </u>	E			11	0	0	ш	ш	SEC	SECTUR	SHCP/TESOFE		1
	aportación rederal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de	Kecuisos	<u> </u>		MY	, Awa		z	z	<u>. </u>		inac	Secretaria de Filianzas yo Equivalente			
-	estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	Totales		Σ		-	s s	۵	٥	Σ	2					
		Conforme al	E		4			0	0	ш	ш	Secre	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria		
	Segundo Reporte de Avance Fisico Financiero	avance Existente	<u>u</u>			¥	¥	z	z	u.	u.	Secre	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Local y/o Equivalente		
-+			W	Σ	7		s	۵	٥	Σ	Σ	Secre	Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente			- 1
		Tercer	<u>w</u> u	ш и	A W	4 ×	기 소	0 z	0 z	ш ш	ш ц	Secre	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Contraloria Local y/o		
	Segunda Reunion de Evaluacion				1		0		c	2	2	Secre	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTI R/Secretaria de Turismo Estatal vio Ecuivalente	Equivalente		
+	Tercera transferencia del 25% de la	1	E W	E w	, «			0	0	ш	w	SEC	SECTUR	SHCP/TESOFE		1
_	aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de	Recursos	ш.			MY		z	z	LL.	u	Secr	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente			
	estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	Totales	2	2	-		vs	٥	۵	Σ	Σ					
+		0		ш	4	4	Tr Tr	0 :	0 :	ш	ш	Secre	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría		
	recer reporte de Avance risico Financiero	Existente		L				Z	7			Secre	Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Equivalente		
+		Cuarto		≥ u		7 4		٥٥	٥٥	≨ w	≨ w	Secre	Secretaria de l'urismo Estatal y/o Equivalente Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría		1
	Tercera Reunión de Evaluación	Trimestre	ı u.	J LL	MY		4	z	z	lL.	u.	Secre	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Local y/o		
!			Σ	×	7	7	S	۵	۵	Σ	Σ	Secr	Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal Wo Eduivalente	Equivalente		
1	Cuarta transferencia del 25% de la		ш	ш		4	JL 21	0	0	ш	ш	SEC	SECTUR	SHCP/TESOFE		
13	aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de	Recursos		LL.	MY			z	2	<u>u. </u>	u.	Sec	etaria de Finanzas y/o Equivalente			
_	estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	Totales	Σ	2				٥	۵	Σ	2				la la	10
1		0			· V	. A	יור יור	0 :	0 :	ш	ш	Secr	etaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	200	Par
4	cuano Reporte de Avance Físico Financiero	Existente	⊥ ∑	L S			K S	2 0	ZΩ	;	<u> </u>	Secri	Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Equivalente	(30)	20
+		Recursos		u				0	0	Σ ω	Z w	Secre	Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	00	15
15	Reintegro de Recursos Federales No		1 14.	1 LL	MY	MY	4 ×	z	z	L.	L				1 8	174
	Aplicados	No Aplicados	M	×	7	7	S	۵	٥	Σ	×	Secre	etaría de Finanzas y/o Equivalente		100	81
		Cierre	ш ш		A	A S	JL JL	0 2	0 z	ш ш	w u	Secr	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas v/o Equivalente	Contraioría Local v/o	1	5/
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre				44			2	:		_	0	atoric Departments Ad Droyerto o Programa	Fortivalente	COHOLO	=
		_	2	2	7		S	Q	0			Seci	etalia Kespunsanie uer riugiavo o i rugiama	and an analysis of the same of	21215	3

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 6 Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

		T	o raseo de las Estrellas ell Durango	מים מו רתיים	ngo.											
Transference and include Advancement of Section 1992 Transfere	od I		reacion de sitios de Il	del Cobiern	ICO	opusano eb										
Transferred billion	2		\$2,000,000,00	del Goolei	Feder	ral	20	000.000.00		Estata		\$1.000.	000000	Otro		
Provided to tender	1000	of 24 de distambers de 2044	Transferencia d	Subsidio,	Autorizado	Eje		anto Total Co.	mprometido			Avanc	e Físico del F	Proyecto o Programa		
Process of challenges Proc	A	ance al Mes del Reporte		%				%						%		
Provisional of Light	-	Objetivos Específicos					Trit	nestres 2014				Trimest	re 2015	Responsables		Comentarios
Management Barbon and provided by Name 1970 1			Medida		-		7	Prog	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Internos	Externos	Observaciones
Provisional of exposing in the company of the com		Transferencia del 30% de la ap federal correspondiente al Pro		w ı	ш .	4	4	- F	15 4	0 2	0 2	ш и		SECTUR Secretaria de Finanzas v/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
Presente de Licheloido Districtiva de Contraction Districtiva Distr	_	Programa para el pago de la proporcional del anticipo y apy				<u> </u>	i -	C 0	ς σ	: :	: c					
Private de Licitation Travato de Licitation Trav	T	Lawai Colleapolinien	F	o 30 E	E w	. «	, «	3	, ii	0	0			Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente		
Finish of Other york actions Contraction	A	Proceso de Licitación		ales F ala ia M	اند چ	W.	, IM	« ω	« ω	z o	zΔ			Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
Finds of the year year Accides		Contratación	1 Contra		ш ш :	A MY	ų ¥ .	4 e	4 4 c	0 z (0 z 0			Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
Finde de Chas you Accrosses Simple de Finde son Paris Finde de Chas you Accrosses Simple de Finde son Paris Finde de Chas you Accrosses Simple de Finde son Paris Finde de Chas you Accrosses Finde de Finde son Paris Finde de Chas you Accesses Finde de Finde son Paris Finde de Chas you Accesses Finde de Finde son Paris Finde de Chas you Accesses Finde de Finde son Paris Finde de Chas you Accesses Finde de Finde son Paris Finde	T		A partir d		2 ш	2 4	, «	٥١	0 =	0 0	0 0			Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente		
Primare Reported de Autonos Fisico Grotform at E F A		Inicio de Obras y/o Accio			u S	¥ 7	, M	∢ ഗ	∢ ഗ	zΩ	zΔ			Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa		
Prince Reunitid de Cautacide de Antone Filologo Secreta 1	Γ			ig.	ш	4	4	4	0	ш	ш			Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
Prince Founde de Challacidon Signation Timeste La control of Challacidon Timeste Times		Primer Reporte de Avance P Financiero		ж :	u :	W.	, W	∢ (z (և :	. :			Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Tiniemo Estatal v/o Eminalente	Local y/o Equivalente	
Princer Reundon de Evaluación Signativo proprieto del Carlo de Carlo de Carlo del	T			∑ w	E w	2	, «	0 =	3	E 0	0			Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
Segunda Reunido de Evaluación (a contrata de Prances Fores Fore Fores Fores Fores Fores Fores Fores Fores Fores	"0	Primer Reunión de Evalua			u, 2	NAY L	YW r	∢ ળ	∢ ທ	z o	2 0			Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTI DE Secretaria de Truitmo Estatal vio Equivalente	Local y/o Equivalente	
Segunda Resultation Faces	T			+	-			-	-					SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
Segundic Reports & Financiero Conference E	_	Segunda transferencia del 20 aportación federal correspond Proyecto o Programa para el F estimaciones y aportación E Correspondiente		ω ι. Σ	ш ц. 🗵	₹ ¬	< ₹ →		n 4 ν	oz o	oz o			Secretaria de Finanzas ylo Equivalente		
Segunda Reparte common				<u>a</u>	ш	4	4	J.	7	0 :	0 :			Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
Segunda Raunión de Evaluación Tireste E F N	_	Segundo Reporte de Avance Financiero		u. ≥	u. ∑	<u>}</u> ¬	¥ ¬	≼ თ	∢ ທ	z 0	z o			Secretaria de Finanzas yo Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	
Segunda Reunión de Evaluación Faceta de La company de L'actuación Faceta				ш .	ш	₹ 3	4 }	국 <	4 4	0 2	0 2	ш ш		Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas v/o Equivalente	Contraloría Local v/o	
Trecere transferencia ed 25% de la Reutino de L'Albachde la Reutino de L'Albachde la Reutino de L'Albachde la Reutino de L'Albachde la Reutino de Reutinos y Apolicados Reutinos de Reutinos de Finances Reutinos de Reutinos de Finances Reutinos de Finances Reutinos de Reutinos de Finances Reutinos de Finances Reutinos de Chera Publica y De Leito de Reutinos de Chera Publica y De Leito de Reutinos de Chera Publica y Description de Chera Publica y Description de Reutinos de Chera Publica y Description de Reutinos de Chera Publica y Description de Chera Publica y Descr		Segunda Reunión de Evalu			. ≱	8 7	Ē 3	(0)	τ	. 0	: 0			Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	
Projecto Programa para el pago de serimedones Estata de Origanes a voltativamente estimaciones pago de Avance Físico Estatusidon Estatusi de Contra Publica y Origanes de Contra Publica de Avance Físico Estatusida de Finanzia y Estatusidados Contra Publica de Avance Físico Estatusida de Finanzia y Estatusidados Contra Publica de Avance Físico Estatusida de Finanzia y Estatusidados Cuantro estatusidades de Finanzia y Estatusidados Cuantro estatusidades de Finanzia de Contra Publica y Origanes de Finanzia y Caquivalente estatusidades de Finanzia y Caquivalente estatus de Finanzia y Caquivalente est		Tercera transferencia del 259 aportación federal correspond			шц	ΑĞ	₄ ₩	ਜੋ ∢	1, A	0 z	0 z	шц		SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
Tercer Reporte de Avance Fisico Conforme al E E A A A A A A A A		Proyecto o Programa para el pestimaciones y aportación E Correspondiente		Σ.	Σ	-	7	s s	υ	۵	۵	Σ	Σ			
Trincate Financiero Financi					w	4	4	J.F.	л·	0 :	0 :	ш		Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
Timestere Fig. 25% de la A A A A A A A A A		lercer Kepone de Avance Financiero		. 0	. 2	ž -	<u> </u>	t v	ξ vi	<u>z</u> 0	<u>. 0</u>	. 2		Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	
Tercera Reunión de Evaluación Tercera Reunión de Tercera Reunión Tercera Reunión de Tercera Reunión Tercera Reunión de Tercera Reunión Tercera Reunión de Tercera Reunión de Tercera Reunión Tercera Reunión de Tercera Reunión Tercera Reunión de			Cuarte		ш	× 3		3 4	, s .	0 2	0 2	ш и		Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas v/o Equivalente	Contraloría Local v/o	
Cuarta transferencia del 25% de la 25% E E A A A A A A A A	2	Tercera Reunión de Evalu			. Σ		(>	(υ	(vs_	: 0	: 0	. 2		Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTI R/Secretaria de Turismo Estatal vio Equivalente	Equivalente	
aportación facteraria al Recursos F F MV MY A A A A B M M M M M M M M M M M M M M M		Cuarta transferencia del 25%	+		ш	4	4	1	11	0	0	ш		SECTUR	SHCP/TESOFE	
Cuarto Reporte de Avance Físico Conforme al la ranciero E	2	aportación federal correspon Proyecto o Programa para el , estimaciones y aportación E			L 3	¥	<u>}</u> -	∢ 0	∢ ″	z c	z C	u 2		Secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
Cuarto Reporte de Avance Físico F N	1				<u>. u</u>	, «	, «	, =	, 4	0	0 :	ш		Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
Reintegro de Recursos Federales No Aplicados Mo A A A A A A A A A A A A A A A A A A	4	Cuarto Reporte de Avance Financiero		10000	ш. Е	λw ¬	¥π	∢ ળ	4 υ	z o_	z o	. >		Secretaria de Fritanzas yo Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	EAS
Aplicados No Aplicados No Aplicados M M J J S S D D M M Secretaria de Finanzas y/o Equivalente E B Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Cuarta Reunitón de Evaluación y Cierre E R A A JI. JI. O O E E Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N N N N N F F F Secretaria de Finanzas y/o Equivalente P N N N N N N N N N N N N N N N N N N		Deintercraft Decirence Forber		S	ш	4 2	4 3	17 4	5 4	0 z	0 z	шш	шш	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	00
Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre E	92	Aplicados	_		. 2	<u> </u>	-	<u>ς</u> υ	c vs	. 0	: 0	W	. 2	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		d
Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre F MY MY A A N N N Secretaria Responsable of Propercio Programa Secretaria Responsable of Propercio Programa			Cierre		ш	ď	4	т, .	s .	0 :	0 :	w L	ш	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
	9	Cuarta Reunión de Evaluaciór	y Cierre	u.	ti.	W	<u>₩</u>	∢_	∢_	z	z	u.	L	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Local y/o	

En Proceso

Programado

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 7

SECTUR

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

	200000000000000000000000000000000000000	Creacion de sitios de interes												
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo del Gobierno del	ismo del Gob	ierno del Estado de	Estado de Durango						-				
Monto Comprometido	\$17,000,000.00	00.0	Federal	-	\$12,000	\$12,000,000.00		Estatal		\$5,000,000.00	00	Otro		
	Transferen	icia del Subsit	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercic	cio del Monto Total Comprometido	Total Compre	ometido			Avance Fig	sico del Pro	Avance Físico del Proyecto o Programa		
Avance al Mes del Reporte		%%			0	9					%	70		
Objetivos Específicos		pacio /			Trimestres	res 2014				Trimestre 2015	115	Responsables		Comentarios
	Σ	Medida	Prog. Real	Prog.	2 Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Internos	Externos	Observaciones
Transferencia del 30% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o		30% E	ш ц.	A MY	A		0 Z	0 Z	ш	шк	S. S.	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente		Totales	2	-79	7	60		٥	2	Σ				
		Inicio Máximo 30 E	ш	A		15		0	ш	w	Se	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
Proceso de Licitación		Dias Naturales F Posteriores a la Trasferencia M	u Z	¥ ¬	λ ¬		Z O			u S	Ŋ.	scretaria de Finanzas y/o Equivalente		
Confratación		1 Contrato	шк	A WY	M A			0 2	ш ц.	w u	Se	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
	4		Σu	7 <						∑ u	S S	ecretaría Responsable del Proyecto o Programa cretaría de Obras Públicas v/o Equivalente	1	
Inicio de Obras y/o Acciones		_	J LL	MY	. ₩	4	2		L :	u.	Se	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
		Conforme al E	≅ ш	- «					в ш	E w	Se	cretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
Primer Reporte de Avance Físico Financiero		avance F	L 3	- M	λ.					u. Z	8 8 8	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal v/o Equivalente	Local y/o Equivalente	
		Еш	E W	, «	, «		2 4			ш	Se	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
Primer Reunión de Evaluación		Segundo F Trimestre M	L Z	, MY		∢ ഗ		z 0		u. ≥	o o u	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal v/o Equivalente	Local y/o Equivalente	
Segunda fransferencia del 2		20% E	ш	A		15		0		ш	8 8	SECTUR	SHCP/TESOFE	
aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente		Recursos F Totales	L S	λw r	λ¥ ¬			z 0		L S	w.	kretaria de Finanzas y/o Equivalente		
Segundo Reporte de Avance Fisico Financiero		Conforme al E avance F Existente.	ա և :	4 Å -	- W -	7 A 0	3 4 °	0 z 0	ш ш	w u. ∑	% % % %	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Sacretaría de Turismo Estafal v/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
Segunda Reunión de Evaluación		Tercer E Trimestre F	E w u.	W W	W W					шц	8 8 8	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Resenosable del Provecto o Programa	Contraloria Local y/o Equivalente	
		Σ	Σ	6	0					Σ	S	SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		
Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correscondiente		25% E Recursos F Totales	ш к	w y	A MY		5 e v		ш	ш ш 🗵	20.00	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
	Cor	Conforme al E	Eш	, «	, «			0		ш	Se	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
Tercer Reporte de Avance Físico Financiero		avance F Existente	u. S	À ,	λw r		4 δ			u 2	ഗ് ഗ് ഗ്	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Local y/o Equivalente	
		Cuarto E	В	4	4			0 :	ш ;	wı	8 6	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraioría	
Tercera Reunión de Evaluación			LE	ž 7	(>	ς ω		. 0		. 2	8 8	Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal v/o Equivalente	Equivalente	
Cuarta transferencia del 2	\vdash	25% E	ш	∢ :	4	71	15	0 :	ш ч	ш	38.8	SECTUR	SHCP/TESOFE	
aportacion recera cortespondente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente		Totales M	L ≥	Š 7	ξ <u>¬</u>					. 5	5	ocionalia do Filianizas yo e-quivaliche		
Custo Donotto do Avenco Efeico		Conforme al E		∢ }	4 }	JL.		0 2	W L	шш	ග ගී	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas v/o Equivalente	Contraloría Local y/o	× 6
Financiero					§ ->	c vs					ത് ത്	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	JO (
Reintegro de Recursos Federales No		Recursos E	ш њ.	A MY	A MY	ਜ 4	∃ ∀	0 z	w L	ши	ő	ecretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE)d
Aplicados	N	No Aplicados M	Σ	7	7	S					Š	ecretaria de Finanzas y/o Equivalente		3/
Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre		Cierre E	ши	¥ ₩	W A	∀ ∀	ಕ ∢	0 z	u u.	ш	ഗ് ഗ്	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Contraioria Local y/o	
on Homes when	2000													-



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 8

SECTUR

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

oui	Т	: I ai que termanes es	פנחמומצ מם כייי	 / Parque tematico estudios de cine "Paseo del Viejo Oeste" 	Viejo Ceare	en Durango.								
-	Tipo de Programa o Proyecto	Equipamiento turístico												
esp	Responsable de Seguimiento S	Secretaría de Turismo del Gobierno del	del Gobierno	o del Estado c	Estado de Durango									
2	Monto Comprometido	\$5,000,000.00		Federal	-	\$2,5	\$2,500,000.00		Estatal		\$2,500,000.00	Otro		
		Transferencia del Subsidio Autorizado	el Subsidio A	utorizado	Ejerci	cicio del Mon	icio del Monto Total Comprometido	prometido			Avance Físico	Avance Físico del Proyecto o Programa		
A eta	Meta al 31 de diciembre de 2014 Avance al Mes del Reporte		100% %				100% %					100%		
97	Objection Especifica					Telena	Trimortene 2044				Trimoetra 2015	Reconneables		Comentarios
	college rependen	Espacio / Medida	10	1	-	2	41 07 called	3	Drong 4	100	1 Drong	Internos	Externos	ylo
1	Transferencia del 30% de la ap-		ш	u	4	A	J.L.	1	0 100		w	SECTUR	SHCP/TESOFE	
	federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación	a parte Totales	<u>u</u>	u.	MY	¥	∢	∢			L.	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
\top	Estatal Correspondient	Inicio Máximo 30	0 30 E	Σ ω	2 4	- «	s =	s is			Σ ω	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
	Proceso de Licitación		ales F a la Sia M	i L. ∑	W -	¥ ¬	! ∢ ω	< ν	z o	u. Z	L Z	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
	Contratación	1 Contrato	т. Э т :	ш к. 3	A M	A M	रं ४ ५	17 4 4	0 2 0	ш и. 2	ш ц. 3	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Besonneahla del Protecho o Protesta		
1	Inicio de Obras y/o Acciones		a ⊕ ∨ a m r a	E m r 2	, « ¥ -	, « ¥ -	o → < v	o 국 4 0				Secretaria de Obras Publicas yo Equivalente Secretaria de Finanzas yo Equivalente Secretaria de Finanzas yo Equivalente Secretaria Responsable del Provecto o Programa		
1	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance avance del 1er mes.	le Si	шц	w ₩	4 Å	ਤ ∢	0 z		шш	ш и	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	Contraloría Local y/o Equivalente	
$^{+}$		-		Σ	7	7	v	a			Σ	Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	o de constante de la constante	
	Primer Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	ш ⊩ ∑	ш к ∑	W 5	« ¥ ¬	-1 ∢ υ	id ∢ ω	0 2 0	ш ⊾ _ ≥	ш ш. 🗵	Secretaria de Obras Publicas yo Equivaente Secretaria de Finanzas yo Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria del Turismo Estatal vio Equivalente	Contraiora Local y/o Equivalente	
1	Segunda transferencia del 203 aportación federal correspond	% de la 20% diente al Recursos	n r	w u.	A	« ≥	₹	4 e	0 z		шш	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
	Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal													
1		0	e al E	2 w	5 K	- «	S 1	2 4	0	E w	E w	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloria	
	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Físico avance Existente.		u 2	¥ -	<u>`</u>	< 0	∢ 0			u S	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal v/o Equivalente	Local y/o Equivalente	
1	Secunda Reunión de Evaluación	Tercer		ш и	w ¥	Ψ¥		ਜ ∢	0 z	ш ц	шш	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o	
_			2	Σ	7	7	Ø	s	0	M	Σ	Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Eduivalente	
	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal	% de la 25% diente al Recursos pago de Estatal Totales		ш и.	W A	∢ Å	٦ ٧	ਜ 4			ш ц	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
	Correspondente Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al	e ai m	<u>Տ</u> ա և	o ∢ ₩	- A M	s ∃ ∢	w id «	0 0 Z	S w u.	S w u.	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Provecto o Programa	Contraloría Local y/o Equivalente	
		+	T	Σu	7 4	- A	ν =	o s	0 0		Σ ω	Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	
12	Tercera Reunión de Evaluación		<u> </u>	ı L S	, M	: ∢ ¬	l « ω	α ν		ш 3	u Z	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTITIOS CAMPAGIO do Triviano Estada vío Emigislada	Local y/o Equivalente	
T	Cuarta transferencia del 25%	+	ш	ш	4	ď	76	76	0		u u	SECTUR	SHCP/TESOFE	
13	aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	diente al Recursos pago de Totales		u 2	¥ -	¥ -	∢ v,	4 0			u S	Secretaria de Finanzas ylo Equivalente		
T		0		w w	, «	₫.	3	- F			w	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría	8
14	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Físico avance Existente	w ā	u. Z	¥ ¬	¥ ¬	∢ ທ_	∢ vs	z 0	z 0	u. Σ	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Local yo Equivalente	300 300
15	Reintegro de Recursos Federales No	Recursos rales No	ш ц.	шш	W A	e ¥	≓ ∢	J, A	0 z	U L	ш ц.	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	d 8
	Aplicados	Š	M	Σ	-7		s	w		M	×	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		7
		Cierre	шш	ш њ	∢ ≽	A W	17 4	ਤ ∢	0 z	ш L	шш	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o	
9	Cuarta Keunion de Evaluacion y Cierre	n y Clerre		-										

Sin Realizar

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 9 Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

SECTUR

11	Tipo de Programa o Proyecto Infraes	Infraestructura y servicios	ricios												
100	Responsable de Seguimiento Secret	Secretaría de Turismo del Gobiemo del Estado de Durango	o del Gobier	mo del Estado	o de Durang	0									
	Monto Comprometido	\$7,000,000.00		Fed	Federal	35	\$4,000,000.00		Estatal	- as	\$3,00	\$3,000,000.00	Otro		
		Transferencia del Subsidio Autorizado	del Subsidio	Autorizado	П	Ejercicio del M	onto Total Co	icio del Monto Total Comprometido			Avan	nce Físico del	Avance Físico del Proyecto o Programa		
2	Meta al 31 de diciembre de 2014 Avance al Mes del Reporte		100% %				100% %						100% %		
ž	Objetivos Específicos	Hense	100			T	Trimestres 2014				Trime	Trimestre 2015	Responsables		Comentarios
		Medida	4	1 Re	3al Pro	Prog. Real	Proc	3 Rea	Prog	4 Real	Prog.	1 Real	Internos	Externos	y/o Observaciones
4		to o Recursos	u u	iu u	A N	∢ ≩	3 4	7,	0 2	0 2			SECTUR Secretaria de Finanzae vilo Eminalante	SHCP/TESOFE	
•	Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación		S se		-	<u> </u>	ξ 6	ς ι	z (2 (. 2	כפניפנמומ כפי ווומוצמס אין בלתואמפוופ		
	Estatal Collespondiellie	Inicio Máximo 30	imo 30 E	∑ w	> <	, «	م ظ	, ,	0	0	E w	E W	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
N	Proceso de Licitación	Dias Naturales Posteriores a la	urales F es a la	u 2	Wi	- Μ	∢ 0	∢ ∪	z c	zo	u. 2	L 2	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
		algieni.		Еш	, ∢	, «	, 3	, =	0	0 0	E w	ш	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente		
ກ	Contratación	1 Contrato	trato F M	u. N	Ψr	NY 1	¥σ	4 s	zο	zο	LΣ	± ∑	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa		
4	Inicio de Obrae vío Accionae	A partir de	r de E	wı	4 3	₹ 3	4.	4 .	0 :	0 :	ши	ш и	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente		
- 1		Contrato		L W	J.	AW T	∢ છ	ψ ν	zΔ	zο	LΣ	⊥ ¥	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
40	Primer Reporte de Avance Físico		ne al E	шш	« À	Ψ¥	તે ∢	0 Z	шш	шш	шш	w u.	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o	
	rinanciero	del 1er mes	mes.	×	7	7	Ø	a	Σ	Σ	Σ	M	Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Equivalente	
9	Primer Reunión de Evaluación	Segundo	ndo F stre	ш и 🗵	∢ ₩ ¬	v W ¬	∃ ∢ ળ	नं ४ ज	0 z 0	0 z 0	шш	шк	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Contraloría Local y/o Equivalente	
	Segunda transferencia del 20% de	1	T	w	4	4	न	15	0	0	≨ ш	Z w	SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente SECTUR	SHCP/TESOFE	
~	aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	e al Recursos o de Totales		u Z	λw ¬	₩ -	« 0	∢ ഗ	z o	z o	u S	L 2	Secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al	ne al E	ш ш .	∢ ₩	Α № -	ਤ ਰ	નં∢ ા	oz c	oz c	. w	шк 3	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Pograma Secretaria de Turiene Estata Ivió En minalante	Contraloria Local y/o Equivalente	
	9 Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre		E w w. 3	, « ¥ .	, ¥ .) नं ४) नं द	0 Z C	0 z . c	. m r 2	m r 2	Secretaria de Otras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria de Faponsaba de el Progretor o Programa SECRETI	Contraloría Local y/o Equivalente	
	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al 10 Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal	teal Recursos o de Totales		Ewu	, ₄ M	, « ¥	7	7 ×	0 Z	0 Z	ш ш	ш њ.	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
	Correspondence Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente		∑ ш 止	n « Å	¬ ∢ ₩	s ∃ ∢	s i d	0 Z	0 Z	Տաև :	չաւ :	Secretaria de Obras Públicas yo Equivalente Secretaria de Finanzas yo Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Contraloría Local y/o Equivalente	
	12 Tercera Reunión de Evaluación	Cuarto Trimestre	tto E M	S w u S	o 4 ¥ 5		n ∃ ∢ ν	n ∃ ∢ ν	0 2 0	0 Z A	E w u. :	E w k :	Secretaria de Otras Publicas y Octuvalente Secretaria de Otras Publicas y Octuvalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa	Contraloría Local y/o Equivalente	
	Cuarta transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	la 25% te al Recursos o de Totales	sos sel	ш з	- W	4 ₩ -	∃ ∢ ∘	3 K 0	0 z G	0 z (E w L 3	E w u. 2	GCC DRY Cockedaria de Turisirio Eskada yo Equivaente SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme a vance Existente	<u></u>	. m r S	o 4 ₺ ¬	o e ₩ ¬	o 17 ≪ ∞	n 1 € 0	0 2 0	0 2 0	. w u. 2	ш ⊾ ∑	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Pinanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloria Local y/o Equivalente	1000
	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados	sos E	w u. 2	ų Š ¬	₹ 5	id ∢ ω	id e ε	0 z _0	oz a	ш ఒ ≥	ш и. ∑	Secretaria de Obras Publicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	100g
	16 Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	Cierre	m r ≥	шк 2	∢ ¥ ¬	4 ₩ ¬	7 K S	नं स ७	0 2 0	0 2 0	m rr ≥	ш к. 2	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SETTI IDIZACACARIA de Trustana Estada una Entinalmente	Contraloría Local y/o Equivalente	J'
															DIN STATE

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico Estado de Durango ANEXO 10

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Tipo de Programa o Proyecto	9 raique Ecologico La Esperanza en Comez Faracio Infraestructura y servicios							
1	Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Durango	bierno del Estado de Durar	ogı					
Monto Comprometido	\$20,000,000.00	Federal	\$10,000,000.00	Estatal	\$10,000,000.00	Otro		
	Transferencia del Subsidio Autorizado	sidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	op	Avance Físico	Avance Físico del Proyecto o Programa		
Meta al 31 de diciembre de 2014 Avance al Mes del Reporte	% % % % % % % % % % % % % % % % % % %		,100% %			% %	\Box	
Objetivos Específicos	Espacio /		Trimestres 2014		Trimestre 2015	Responsables	E utoma	Comentarios
		Prog. Real	Prog. Real Prog. R	teal Prog. Real	Prog. Real	Internos	Externos	Observaciones
Transferencia del 30% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación	portación 30% E royecto o Recursos F la parte Totales	E WY	WY A A L	0 z . c	w u. 2	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 E Inicio Máximo 30 E Ina Dias Naturales F Posteriores In Trasferencia IM	. « ¥	11 4 00		. mr 2	Secretaria de Obras Publicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente		
Contratación	1 Contrato F	₩ ->	MY A A A L	0 2 0	≥	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa		
Inicio de Obras yío Acciones		w u. W		0 2 0	ших	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa		
Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al E avance redel 1er mes.		O Z O	mr 2	mr 2	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloria Local y/o Equivalente	
Primer Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre		17 4 5 MAY	0 2 0	w u s	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraioria Local y/o Equivalente	
Segunda transferencia del 20% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	10% de la 20% E reliente al Recursos F lago de Estatal Totales	ar x	W W		w	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equiva/ente	SHCP/TESOFE	
Segundo Reporte de Avance Fisico Financiero	Conforme al avance Existente.			0 z 0	ш L №	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa Secretaria de Tuísmo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
Segunda Reunión de Evaluación	Tercer E Trimestre F Mación		JL A S	0 z _0	u t. ∑	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales		JU. AMY AMY C.	0 z a	ш и	SECTUR Secretaria de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente Cuarto	ш .	7 Y Y 7		w L 2 w	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Projecto - Programa Secretaria de Unismo Estatal y/o Equivalente Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente Contraloría	
Tercera Reunión de Evaluación Cuarta transferencia del 25% de I	Trimestre 25%	<u>X</u>	4 0 T	z o 0		Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente SECTUR.	Local y/o Equivalente SHCP/TESOFE	
aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	Recursos	u. S	∢ ∽			Secretaría de Finanzas ylo Equivalente		
Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	m m M	A A A A U. A A A A A A A A A A A A A A A	0 z a	шт <u>х</u> шт х	Secretaria de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaria de Finanzas y/o Equivalente Secretaria Responsable del Projecto o Programa Secretaria de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloria Local y/o Equivalente	300 miles
Reintegro de Recursos Federales Aplicados	No No Aplicados	ur M	7r 4 8		w r ≥	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHOP/TESOFE	10d &
Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	Clerre	F F	A JL A DL	0 Z	w L	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Provecto o Programa	Contraloria Local y/o Equivalente	

En Proceso

Programado

ond guide on English to gatherygon buy gualden Secondo da

parameter of court

onal adequated no strated op otherwise in a product of the stay of the state of the